



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

Informe de Software Legal Derechos de Autor -2023-

PRESENTACIÓN

Dentro de las entidades públicas del territorio colombiano, desde el año 1999 la Presidencia de Colombia ordenó respetar el derecho de autor a través de la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, "...es deber todos los Ministerios, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas, Policía Nacional, y Rectores de Universidades Públicas y Colegios Públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor..." **Extraído Directiva Presidencial 002.**

El Jefe de Control Interno de Gestión del IMTRAC, cumple con dicha directriz y en el presente informe evalúa las políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las directivas presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la circular N° 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial y la circular N° 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? 15
2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado? Si. Mas, sin embargo, no existen documentos que evidenciaran que estos productos estuvieran debidamente licenciados
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Se han implementado algunos mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva entre los cuales podemos mencionar:

Hay asignado un Servidor Público, Ingeniero de sistemas que se encarga de hacer revisión a los equipos (pc) periódicamente., haciendo reinducción a cada funcionario que está prohibido realizar cambios que afecten a otros usuarios del equipo y que no podrá modificar los programas instalados.

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

Se ha realizado configuración a los equipos informáticos con restricción de privilegios para evitar la instalación de software no autorizado.

Los usuarios no tienen habilitados permisos para instalar, modificar o desinstalar software por su cuenta. Esta restricción garantiza que solo el personal autorizado pueda realizar cambios en el sistema.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? No se tienen software propio de la entidad; dependiendo la naturaleza de los datos que gestione el software, se hace un backup de este y bases de datos en caso que se requiera para la implementación de una nueva aplicación

El software, al ser descargado de las páginas de los fabricantes, no existe un componente tangible que deba ser gestionado físicamente al término de su vida útil. En consecuencia, una vez que el equipo es dado de baja, el software asociado no requiere una gestión específica aparte de la eliminación de los registros correspondientes en la base de datos de activos de la entidad.

ACCIONES DE MEJORA

Se insta a tener presente, establecer Política de Control de acceso: donde se definen unos lineamientos de seguridad los cuales estén orientados en la seguridad de la información.

Elaborar Lista de chequeo de alistamiento de equipos: por medio de la cual se establecen las configuraciones de seguridad que deben cumplir los equipos previos a su entrega al responsable de este.

Definir Procedimiento para gestionar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los servicios, el cual establece lineamientos, como es el caso de las condiciones para el ingreso a las aplicaciones por medio del usuario y contraseña del controlador de dominio, con los respectivos permisos y roles asignados por la entidad.

Presentado por


Eduyn Cuello Quiroz

Jefe de Control Interno de Gestión IMTRAC

Este informe es publicado en la página web www.imtraccorozal.gov.co y se remite al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno por correo electrónico para su información y fines pertinentes a que haya lugar con sus equipos de trabajo.

"El Control Interno Es Una Obligación De Todo Servidor Público, Conseguirlo Es Nuestro Compromiso"

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co